Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0060-R

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 025-2024

Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la CRE, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)";*

Que, el artículo 22 de la LOSNCP respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado // El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. // El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";*

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en adelante LOEP, determina los deberes y atribuciones del Gerente General, entre las que señala: *"(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, en relación con el Plan Anual de Contratación establece: *"(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";*

Que, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0060-R

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024

principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, lo siguiente: *"(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...)";*

Que, mediante resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R, de 06 de julio de 2023, la Gerente General de la EPMHV de aquella época, delegó al(la) Director (a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones, la siguiente: *"(…) p) Aprobar y suscribir las modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC";*

Que, con resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R, de 12 de enero de 2024, la Gerente General de aquella época de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024) (...)";*

Que, mediante resolución Nro. 005-2024-02, de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

Que, el 20 de septiembre de 2024, la Unidad de Bienestar Animal, y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MDMQ, Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA Nro. GADDMQ – UBA – 2024 – 03, cuyo objeto es el siguiente: *"(…) que la EPMHV realice los estudios necesarios para la obtención del diseño arquitectónico definitivo y de ingenierías que se requiera para determinar presupuesto definitivo para la construcción de la infraestructura para el nuevo CAVRAT en Tababela (…)";*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DEP-2024-0352-M, de 02 de diciembre de 2024, el Mgs. Rafael Alfonso Tobar Viteri, Director de Ejecución de Proyectos, puso en conocimiento del Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, Gerente General, el inicio de la fase preparatoria del procedimiento de contratación de los "ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO CAVRAT EN TABABELA";

Que, con memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2024-0482-M, de 20 de diciembre de 2024, el Mgs. Santiago Xavier Garces Egas, Gerente de Operación Urbana, solicitó a la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora de Planificación, la Certificación POA-PAI 2024 correspondiente a los "ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO CAVRAT EN TABABELA";

Que, con Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R, de 23 de diciembre de 2024, la Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo resolvió: *" **Artículo 1.- APROBAR** la vigésima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle: (…)";*

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0995-M, de 24 de diciembre de 2024, la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora de Planificación, remitió al Mgs. Santiago Xavier Garces Egas, Gerente de Operación Urbana, la Certificación POA/PAI 0213-2024, con la tarea: "Ejecutar las Intervenciones de los

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0060-R

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024

Convenios Generados / Estudios de mecánica de suelos para los diseños definitivos de arquitectura e ingenierías de la Infraestructura del nuevo CAVRAT en Tababela" por USD. 2.951,00;

Que, mediante documento denominado "INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN Y SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PAC, PARA LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO CAVRAT EN TABABELA", signado con el Nro. EPMHV–GOU–DEP–2024-074, de 24 de diciembre de 2024, elaborado por el Arq. Ramsés Omar Morante Intriago, Analista de Gestión Técnica 2, revisado por la Ing. Mónica Cristina Cachipuendo Amagua, Especialista de Gestión Técnica 2, y aprobado por el Arq. Rafael Alfonso Tobar Viteri, Director de Ejecución de Proyectos, se concluyó lo siguiente: *"(…) Toda vez que se cuenta con la Certificación CPOA/PAI-213-2024 emitida el 24 de diciembre de 2024 y la justificación técnica y económica, se requiere realizar la inclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) y la emisión de la Certificación PAC del proceso* ***ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS DISEÑOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL NUEVO CAVRAT EN TABABELA,*** *a ser ejecutado en el "tercer C3 cuatrimestre" del período fiscal 2024, de acuerdo al detalle del documento adjunto "Solicitud Reforma PAC Estudio de Suelos CAVRAT" (…)";*

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3340-M, de 26 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativa, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio la elaboración de la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA QUINTA REFORMA AL PAC", adjunta al memorando en mención;

Que, de conformidad con la normativa anteriormente expuesta, y considerando los antecedentes señalados se puede verificar la relación entre aquellos, por cuanto existe justificación motivada para la presente reforma al PAC 2024, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R, de 06 de julio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCLUIR:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .01.00.000.003.000.1701.630605.000000.002.0000.0000	835100023	Cnsultoría	Común	NO	Gasto Corriente	No	Contratación Directa	Estudios de mecánica de suelos para los diseños definitivos de arquitectura e ingenierías de la infraestructura del nuevo CAVRAT en Tababela	1	u	2.951,00	2.951,00	C3

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme lo previsto en la presente resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0060-R

Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese. -

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNA DEL ROCIO CORDOVA GUERRA

Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra
Directora de Talento Humano y Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:
- EPMHV-DTHA-2024-3340-M

Anexos:
- 3. Solicitud Reforma PAC Estudio de Suelos CAVRAT
- 2. Anexos Informe EPMHV-GOU-DEP-2024-074
- 1. Informe_técnico_EPMHV–GOU–DEP–2024-074
- VIGESIMA_QUINTA_REFORMA_AL_PAC.docx
- Plan Anual de Contratación.pdf
- EPMHV-DTHA-2024-3340-M.pdf

Copia:
Señor Magíster
Rafael Alfonso Tobar Viteri
Director de Ejecucion de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Evelyn Lizeth Melo Chacon
Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE PATROCINIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0421

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ellis Jael Rodriguez Carrillo	EPMHV-DAJP	202
Revisado por: Evelyn Lizeth Melo Chacon	EPMHV-DAJP	202